AVISO A MIPYMES

El literal: "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME" del proceso de convocatoria pública No. **MC-072-2026** cuyo objeto es: "*Adquisición de elementos de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos, así como insumos para la limpieza y mantenimiento preventivo básico de equipos tecnológicos de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, para atender las necesidades del segundo semestre de la vigencia 2026"*, de los términos de referencia iniciales, establece que:

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.2: a 2.2.1.2.4.2.4. Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación sólo podrán realizar las Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

Nota 1: Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso; suscrita por el interesado o su representante legal. Cabe resaltar que se deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
"…La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las

reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, dentro del término que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Que, la presente convocatoria fue publicada el dieciséis (16) de septiembre de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme hasta las 06:00 pm del 18/09/2026.

Durante el plazo establecido, se recibieron tres (03) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, de estas una (01) solicitud a MIPYMES NACIONALES y dos (02) solicitudes a MIPYMES CALDAS a través de la plataforma SECOP II,

Por ello, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos para tal fin:
1.

SOLICITANTE	CISPROASEO S.A.S.
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI 
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	
3. Acreditación tamaño empresarial	SI: 
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	NO: ANTECEDENTES CONTADOR VENCIDOS





<table>
<tr>
<td></td>
<td>
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No.
8 0 2 2 8 0 1 4 3 9 2 8 5 3 0 9

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE:

Que el contador público MATHALY PIÑEROS GUTIERREZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1233451440 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 355182-T (S) tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
.....
.....

Dado en BOGOTÁ a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747/2013 REGLAMENTARIO 3074 DE 2008 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.
</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad</td>
<td>SI

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DESIGNACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:30
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN [illegible]

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****
EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA S.A.S
Sigla: CISPROASEO S.A.S
Nit: 901352432 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 03199429
Fecha de matricula: 2 de enero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.
</td>
</tr>
</table>

6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI 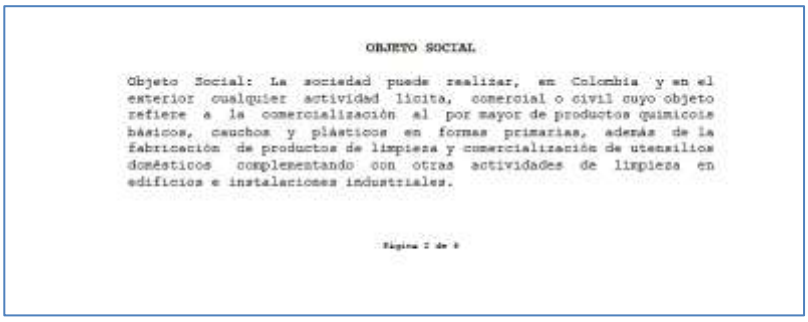 OBJETO SOCIAL Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil cuyo objeto refiere a la comercialización al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias, además de la fabricación de productos de limpieza y comercialización de utensilios domésticos complementando con otras actividades de limpieza en edificios e instalaciones industriales. Página 2 de 3
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	NO CUMPLE

2.

SOLICITANTE	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	CALDAS
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje Referencia interna: MC-072-2026 Descripción del proceso: Adquisición de elementos de aseo, limpieza, desinfección y manejo de residuos, así como insumos para la limpieza y mantenimiento De: DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS Usuario: Diego Fernando Beltran Trujillo Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (17/09/2026 5:10:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.5974882 Tipo de mensaje: General Asunto: LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTO DE CALDAS Anexos: Documento / Nombre del documento DOC LIMITACION MIPYMES DICAR.pdf / DOC LIMITACION MIPYMES DICAR.pdf Detalle Texto de mensaje Cordial saludo Adjunto presento documentos para limitar el presente proceso a mipymes departamento caldas.
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	
3. Acreditación tamaño empresarial	SI: 
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 

5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI: 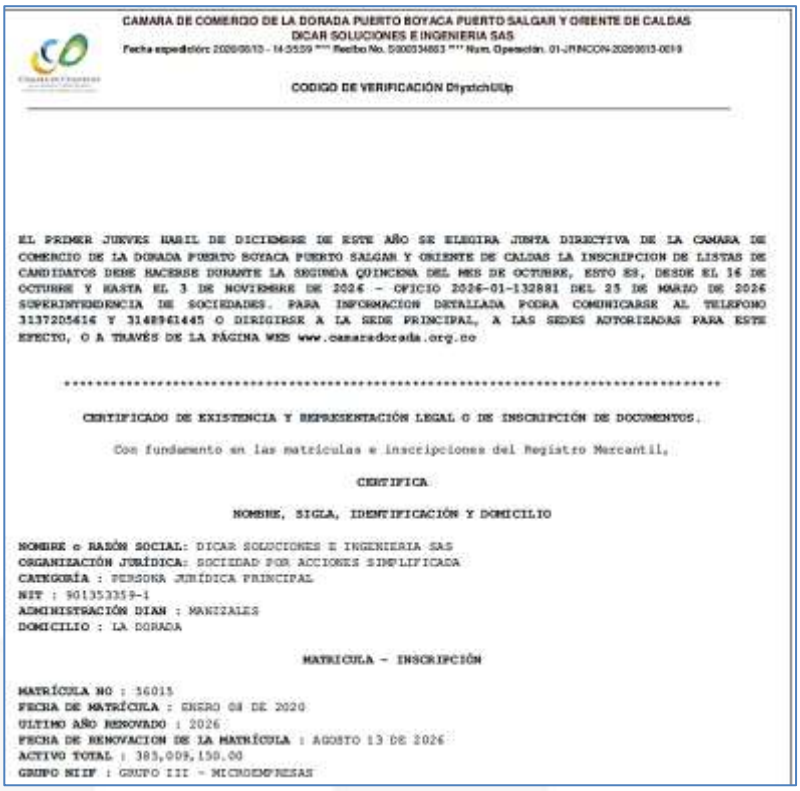 CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS Fecha expedición: 2020/06/10 - 14:55:59 **** Recibo No. S000534883 **** Num. Operación. 01-JRNCCN-20200610-0019 CODIGO DE VERIFICACIÓN DtystchUUp EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co ********** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS. Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil, CERTIFICA NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO **NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS **ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL **NIT :** 901353359-1 **ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES **DOMICILIO :** LA DORADA MATRICULA - INSCRIPCIÓN **MATRÍCULA NO :** 56015 **FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 08 DE 2020 **ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2026 **FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** AGOSTO 13 DE 2026 **ACTIVO TOTAL :** 383,009,150.00 **GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI 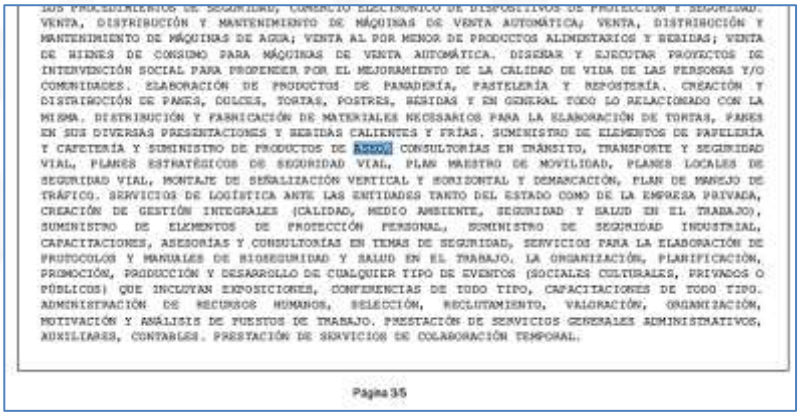 VENTA, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA; VENTA, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE AGUA; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y BEBIDAS; VENTA DE BIENES DE CONSUMO PARA MÁQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y/O COMUNIDADES. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PANES, DULCES, TORTAS, POSTRES, BEBIDAS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA MISMA. DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE TORTAS, PANES EN SUS DIVERSAS PRESENTACIONES Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO; CONSULTORÍAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL, PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD, PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL, MONTAJE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y DEMARCACIÓN, PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO. SERVICIOS DE LOGÍSTICA ANTE LAS ENTIDADES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA EMPRESA PRIVADA, CREACIÓN DE GESTIÓN INTEGRALES (CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TEMAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y MANUALES DE BIOSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CUALQUIER TIPO DE EVENTOS (SOCIALES CULTURALES, PRIVADOS O PÚBLICOS) QUE INCLUYAN EXPOSICIONES, CONFERENCIAS DE TODO TIPO, CAPACITACIONES DE TODO TIPO. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO, VALORACIÓN, ORGANIZACIÓN, MOTIVACIÓN Y ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES, CONTABLES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN TEMPORAL. Página 3/5
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

3.

SOLICITANTE	DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	**CALDAS**
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje Referencia interna: MC-072-2026 Descripción del proceso: Adquisición de elementos de aseo, limpieza, desalecoión y manejo de residuos, así como insumos para la limpieza y mantenimiento De: DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS Usuario: Diana Carolina Salazar Rosas Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (17/09/2026 3:21:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.3974971 Tipo de mensaje: General Asunto: LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTO CALDAS Anexos: Documento: SOLICITUD MIPYMES ANEXOS.pdf — Nombre del documento: SOLICITUD MIPYMES ANEXOS.pdf — Detalle Texto de mensaje Señores de contratacion Cordial saludo Como oferente interesada en participar, solicito y adjunto documentacion, que me permita limitar el presente proceso a MIPYMES DEPARTAMENTAL (CALDAS). atl DIANA.
2. Carta de solicitud de Limitación	SI 

3. Acreditación tamaño empresarial	SI  **CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA, ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN, MEDIANA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA.** **ULDARICO MORENO MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.369.154 y con tarjeta profesional N°13539-T, actuando en mi calidad de CONTADOR PUBLICO, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen. **CERTIFICO:** **DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS** identificada con C.C. 1026552009 ostenta la calidad de Mipyme siendo Microempresa, según el decreto 957 de junio de 2019. Se firma en el municipio de La Dorada – Caldas a los 27 días del mes de agosto del año 2026 DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS C.C 1026552009 Cel 3134687915 Ulderico Moreno M. ciudadanía No 19.369.154 tarjeta profesional N° 13539-T Contador
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 



5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 06/08/2026 - 10:13:03 Recibo No. 5000334565, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zfb&d8Pwq Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siirfront.confecamaras.com/r18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137205616 Y 3148961445 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaradorada.org.co ********** CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS Identificación : CC. - 1026552009 Nit : 1026552009-1 Domicilio: La Dorada, Caldas MATRÍCULA Matricula No: 71022 Fecha de matricula: 02 de enero de 2025 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4651 Actividad secundaria Código CIIU: G4690 Otras actividades Código CIIU: G4649 G4631 Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor no especializado. Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P. Comercio al por mayor de productos alimenticios
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI CUMPLE



En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-072-2026 SE LIMITA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, dado que SE CUMPLIÓ con los requisitos para tal fin.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
UNIOC

Redactó y Transcribió: Carlos González – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona– Jefe de División Administrativa y Financiera